

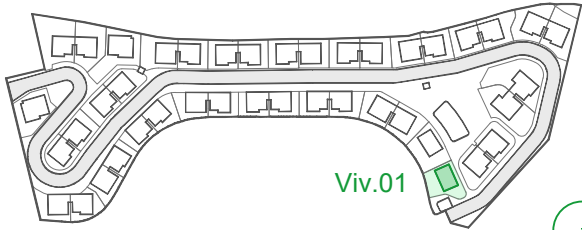


leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



VIVIENDA 01

PLANTA SÓTANO



VIVIENDA	
Aparcamiento	58.75m²
Trastero	7.40m²
Baño 3	3.50m²
Lavadero	2.70m²
Distribuidor 1	7.40m²
Recibidor	7.00m²
Sala de ocio	25.45m²
Almacén	1.60m²
Salón-Comedor-Cocina	37.35m²
Distribuidor 2	3.90m²
Dormitorio 4	10.60m²
Aseo	2.50m²
Baño 1	4.20m²
Dormitorio 1	15.55m²
Baño 2	3.30m²
Dormitorio 2	10.50m²
Dormitorio 3	10.45m²
Distribuidor 3	4.90m²
Escalera	9.15m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	226.20m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	249.26m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	280.03m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	289.96m²
Sup. Útil Terraza	60.29m²
Sup. Útil Jardín principal	36.24m²
Sup. Útil Jardín secundario	35.20m²
Sup. Útil Solárium	55.66m²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m²
Sup. Parcela	224.87m²

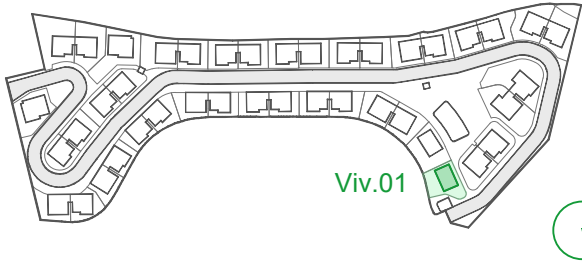
NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



leyenda:  AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD

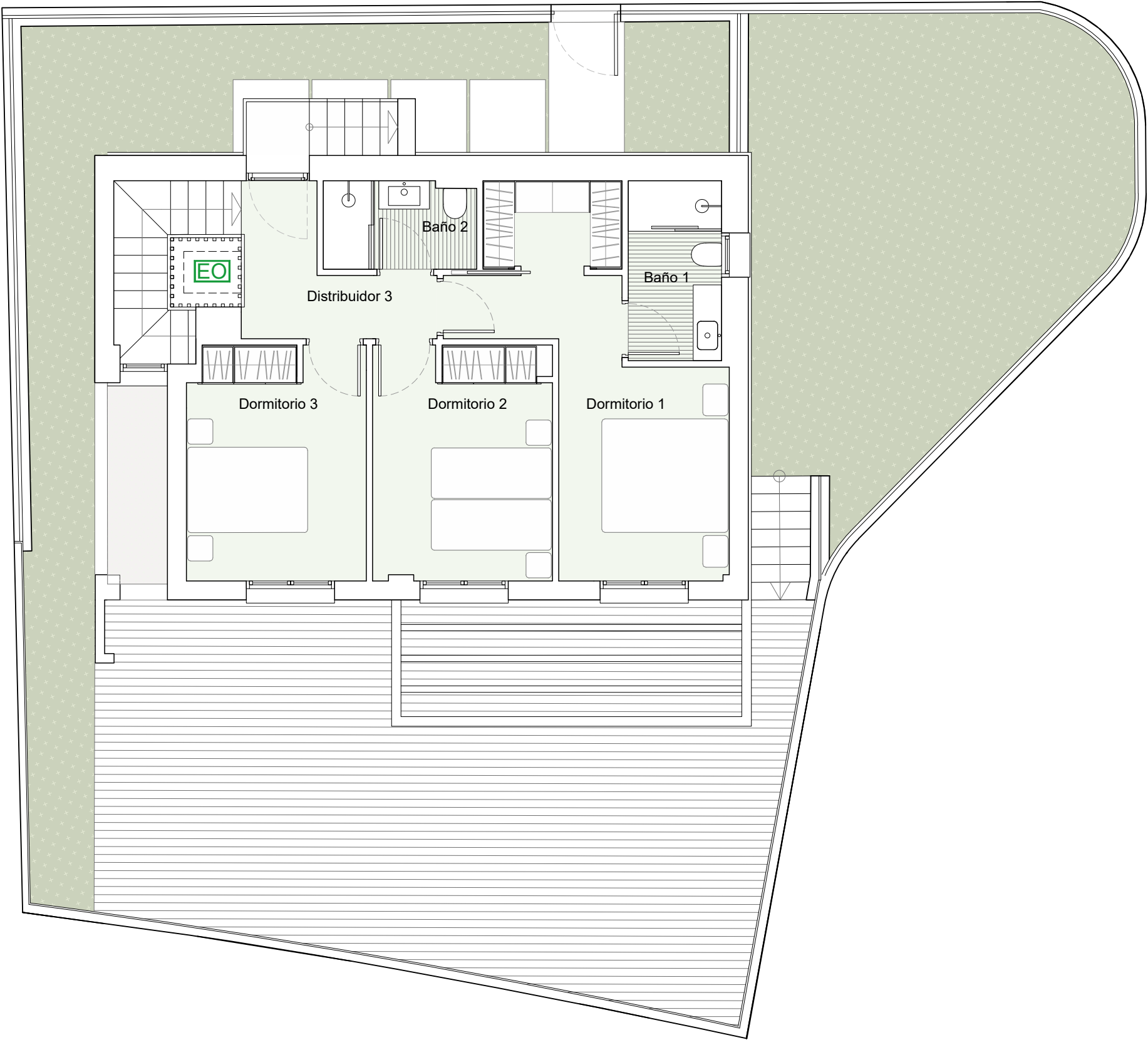


VIVIENDA 01
PLANTA BAJA



VIVIENDA	
Aparcamiento	58.75m²
Trastero	7.40m²
Baño 3	3.50m²
Lavadero	2.70m²
Distribuidor 1	7.40m²
Recibidor	7.00m²
Sala de ocio	25.45m²
Almacén	1.60m²
Salón-Comedor-Cocina	37.35m²
Distribuidor 2	3.90m²
Dormitorio 4	10.60m²
Aseo	2.50m²
Baño 1	4.20m²
Dormitorio 1	15.55m²
Baño 2	3.30m²
Dormitorio 2	10.50m²
Dormitorio 3	10.45m²
Distribuidor 3	4.90m²
Escalera	9.15m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	226.20m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	249.26m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	280.03m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	289.96m²
Sup. Útil Terraza	60.29m²
Sup. Útil Jardín principal	36.24m²
Sup. Útil Jardín secundario	35.20m²
Sup. Útil Solárium	55.66m²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m²
Sup. Parcela	224.87m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

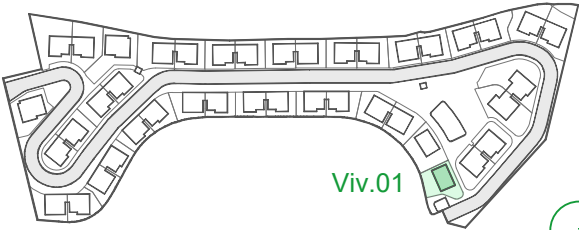


leyenda: AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



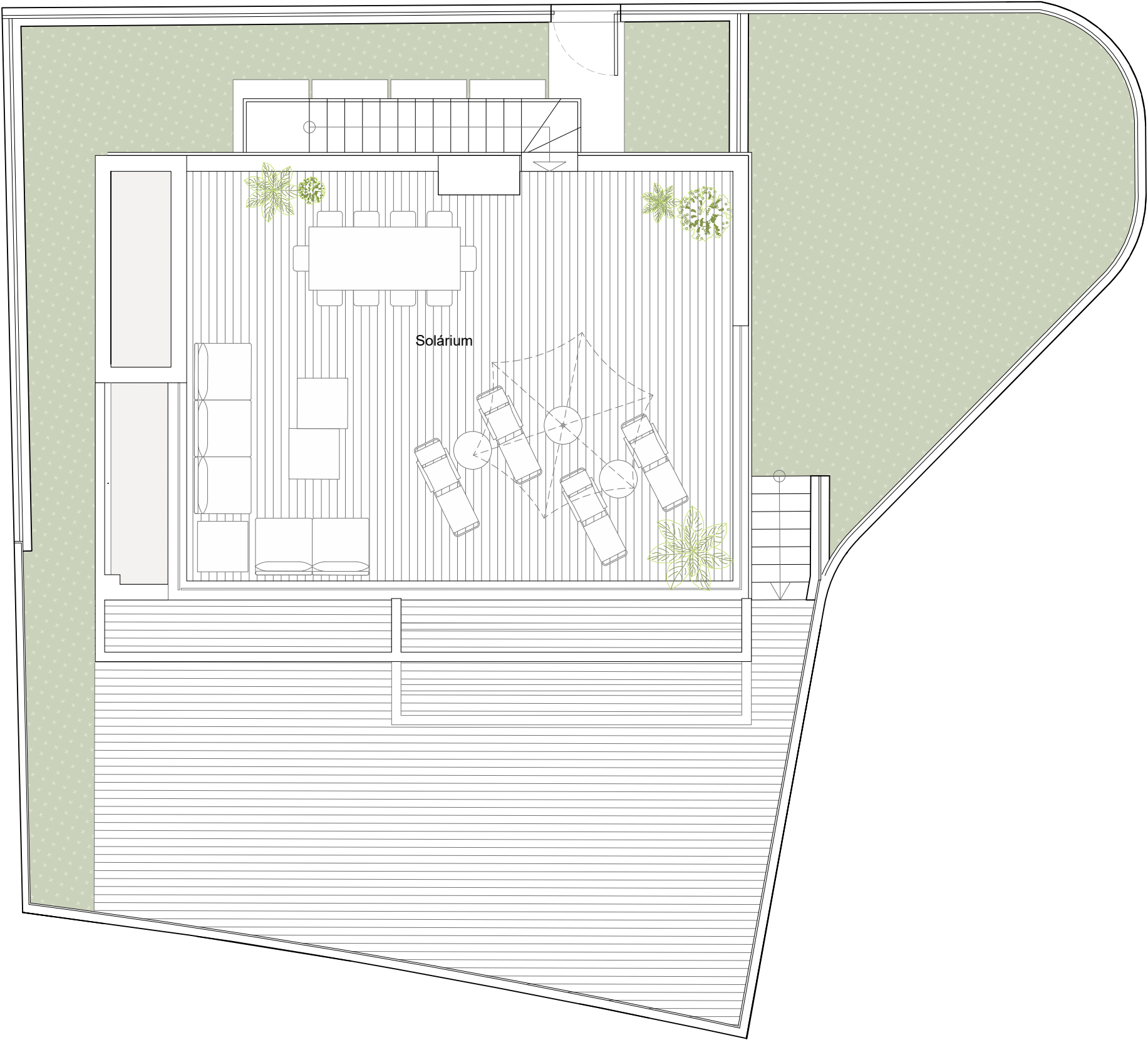
VIVIENDA 01

PLANTA PRIMERA



VIVIENDA	
Aparcamiento	58.75m ²
Trastero	7.40m ²
Baño 3	3.50m ²
Lavadero	2.70m ²
Distribuidor 1	7.40m ²
Recibidor	7.00m ²
Sala de ocio	25.45m ²
Almacén	1.60m ²
Salón-Comedor-Cocina	37.35m ²
Distribuidor 2	3.90m ²
Dormitorio 4	10.60m ²
Aseo	2.50m ²
Baño 1	4.20m ²
Dormitorio 1	15.55m ²
Baño 2	3.30m ²
Dormitorio 2	10.50m ²
Dormitorio 3	10.45m ²
Distribuidor 3	4.90m ²
Escalera	9.15m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	226.20m ²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	249.26m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	280.03m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	289.96m ²
Sup. Útil Terraza	60.29m ²
Sup. Útil Jardín principal	36.24m ²
Sup. Útil Jardín secundario	35.20m ²
Sup. Útil Solárium	55.66m ²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m ²
Sup. Parcela	224.87m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

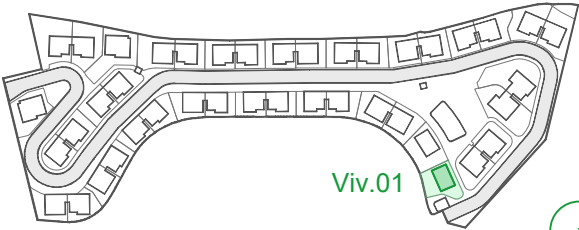


leyenda:  AEROTERMO
 ELEVADOR OPCIONAL
 TALUD



VIVIENDA 01

PLANTA SOLÁRIUM



VIVIENDA	
Aparcamiento	58.75m²
Trastero	7.40m²
Baño 3	3.50m²
Lavadero	2.70m²
Distribuidor 1	7.40m²
Recibidor	7.00m²
Sala de ocio	25.45m²
Almacén	1.60m²
Salón-Cocedor-Cocina	37.35m²
Distribuidor 2	3.90m²
Dormitorio 4	10.60m²
Aseo	2.50m²
Baño 1	4.20m²
Dormitorio 1	15.55m²
Baño 2	3.30m²
Dormitorio 2	10.50m²
Dormitorio 3	10.45m²
Distribuidor 3	4.90m²
Escalera	9.15m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	226.20m²
TOTAL SUP. ÚTIL DECRETO 218/2005*	249.26m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIVIENDA	280.03m²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA VIV. + PPZC.	289.96m²
Sup. Útil Terraza	60.29m²
Sup. Útil Jardín principal	36.24m²
Sup. Útil Jardín secundario	35.20m²
Sup. Útil Solárium	55.66m²
Sup. Útil Acceso rodado exterior	0.00m²
Sup. Parcela	224.87m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de las superficies útiles interiores de las estancias de la vivienda.
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con Terraza Anejo tiene sobre la misma el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.